



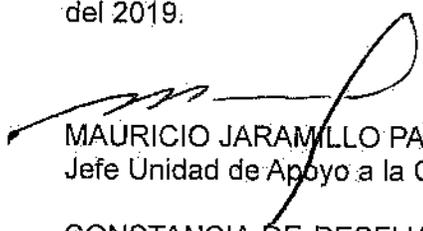
ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

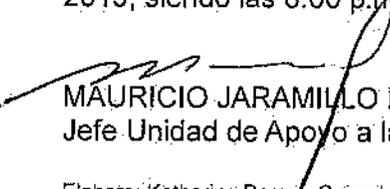
REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201941330100011092 de fecha 31 de Enero de 2019.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto la dirección aportada es correcta pero destinatario desconocido.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>12</u> de <u>Julio</u> del 2019 al ____ de ____ de 2019.

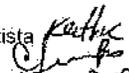
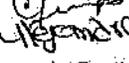
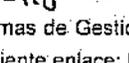
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) Martha Cecilia Melo, debido a que la dirección aportada para la notificación es correcta pero con destinatario desconocido, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201941330100038161 de fecha 19 de Marzo de 2019, el cual da respuesta a la petición interpuesta por el/la mencionado(a) señor(a).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día hoy 12 de Julio del 2019.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 2019, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Contratista   
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Contratista   
Alejandra Isabel Ayala – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

MARTHA CECILIA MELO

Carrera 60 A # 3 -143

Pampalinda

Valle Del Cauca – Cali

3155825437



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941330100041711

Fecha: 22-03-2019

TRD: 4133.010.13.1.953.004171

Rad. Padre: 201941330100011092

1303

MA

Asunto: Respuesta solicitud con Radicado No. 201941330100011092 del 31 de Enero de 2019

Cordial Saludo

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, le informo que personal adscrito al grupo Gestión de Flora del DAGMA, realizó la visita de evaluación de la(s) especie(s) arbórea(s) objeto de su requerimiento, en la dirección suministrada por usted mediante el radicado en mención, evidenciando un individuo forestal de especie Guayacan en buen estado fitosanitario el cual requiere labor silvicultural de podas.

Así las cosas, es pertinente resaltar, que la Ley 142 de 1994 en su artículo 14 numeral 14.24 modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001, establece que: "El servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos: (...) igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.", guardando relación con lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.1.13 y 2.3.2.2.2.6.70 del Decreto 1077 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", por lo cual, este despacho procedió luego de realizar la evaluación forestal respectiva, a remitir la información al prestador del servicio público de aseo del sector CIUDAD LIMPIA, para que de acuerdo a su competencia, se proceda a programar las actividades de poda requeridas.

Con Fianza DESIAR 10110  
DESCONOCIDO  
29.03.2019

